



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA
 MAD
 EXPEDIENTE
 N° 77606

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°282-2019-MPH-B

Bambamarca, 19 de Agosto 2019

VISTO:

La evaluación del avance del Plan Operativo Institucional 2019 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°075-2019-MPH-B se designó al Jefe del Órgano de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, para garantizar la prevención y mitigación de los impactos producidos por los fenómenos naturales en la jurisdicción de la Provincia de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley N°27972 es atribución del Alcalde designar y cesar al personal de confianza;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida a partir de la fecha la designación del Ing. PROEL MARTOS DIAZ en el cargo de Jefe del órgano de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N°075-2019-MPH-B.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la inmediata implementación de la presente y conforme al marco normativo respectivo disponer el retorno del Ing. PROEL MARTOS DIAZ a su plaza de origen.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha todas las normas en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL